



DECLARA TERMINADO CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1107

ARICA 25 JUN 2015

VISTOS:

1. El convenio de subsidio, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Organización Sociocultural Animalista y ambientalista "Arica Adopta y Educa Responsablemente", aprobado mediante Resolución Exenta N° 933 del 20 de junio de 2013, para la ejecución del proyecto **Implementación de material y traslado**.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO


Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con la Organización Sociocultural Animalista y ambientalista "Arica Adopta y Educa Responsablemente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Osv/sci/jmg
Distribución física
1. Organización
2. Oficina de Partes

Distribución electrónica
1. Unidad 6% (Evelyn Garcia – Paula Ortiz – Juan Sandoval – Paulo Bustamante)
2. DACOG
3. DAF
4. Depto. Jurídico